

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 303 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUL 2015

VISTO:

El Decreto Supremo N° 163-2015-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 163-2015-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de **S/ 1'179,403.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual – RIM y las asignaciones temporales (as que se refieren los literales h) e i) del artículo 58 a favor de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6,273.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamental de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual – RIM y las asignaciones temporales a las que se refieren los literales h) e i) del artículo 58 a favor de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, en un total de (02) PEAS; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 163-2015-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 303 –2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 JUL 2015

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 163-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 6,273.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego N° 07: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integral Mensual – RIM y las asignaciones temporales a las que se refieren los literales h) e i) del artículo 58 a favor de los profesores nombrados sin título pedagógico incorporados a la primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, en un total de (02) PEAS; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Lic. Glodogildo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
Decreto Supremo N° 0163-2015-EF

(Costo de la Incorporación de docentes nombrados sin título Pedagógico a la LRM por nivel y/o modalidad)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD	PEA	T/T	G	CREDITO
300. REGION HUANCAVELICA-EDUCACION				6,273
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				2,506
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS				2,506
5003109. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES				2,506
	1	2	1	3,767
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS				3,767
3999999. SIN PRODUCTO				3,767
5000668. DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA				3,767
	1	2	1	3,767
TOTAL GENERAL				6,273


 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Anampa
 SUB GERENTE


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Ing. Norma Haza Esplana
 Especialista en Presupuesto